

México, D.F., a 22 de septiembre de 2010.

DIP. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO

Presidente de la Comisión de Justicia.

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, al término de la Sesión Solemne en la que se conmemoraron los 100 años de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- ¿Puede hacernos un resumen de todo esto? Una sanción hasta de 70 años es como cadena perpetua ¿no?

RESPUESTA.- Es una cadena perpetua. Lo más importante aquí es que avalamos en todos sus términos el dictamen proveniente del Senado por unanimidad de votos, porque de otra manera hubiésemos tenido que devolverla al Senado y lo que el pueblo de México está esperando es una respuesta rápida de los legisladores, oportuna.

No sé qué tan rápida y oportuna haya sido, porque el delito de secuestro va a la alza. En cinco años se ha incrementado en 400 por ciento; tenemos un incremento anual de 23 por ciento y una impunidad galopante en este país; de tal manera que es muy redituable ser delincuente, porque en tres de cada 10 casos se detiene al delincuente, se le procesa, pero dos salen antes de la sentencia definitiva y solamente uno recibe sentencia condenatoria. Esto quiere decir que tenemos una impunidad de 90 por ciento en este país.

Por eso es que la ley que aprobamos el día de ayer tiene varias bondades y varias características.

Primero, es una ley general, ¿qué significa esto? Que es reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 constitucional, que nos obliga a legislar en materia de secuestro y es general porque distribuye competencias entre la federación y las entidades federativas. Establece una competencia concurrente.

Segundo, establece tipos penales de secuestro y las sanciones correspondientes: de 20 a 40 años para el secuestro normal, pero hay acumulación de penalidades en concurso real del delitos.

Cuando interviene un familiar, un amigo o hay mutilación o hay violencia, o es en un lugar aislado, se eleva la penalidad de 25 a 45 años. Cuando se le mutila o hay presencia de servidores públicos de corporaciones policiacas, se eleva la penalidad a 55 años. Cuando se priva de la vida al secuestrado, se eleva la penalidad de 40 a 70 años.

Esto ya es una cadena perpetua, que es compatible con la iniciativa que ya presenté al Pleno para castigar con cadena perpetua tres delitos: homicidio calificado; la violación tumultuaria y el secuestro, cuando hay mutilación o privación de la vida del secuestrado.

¿Por qué cadena perpetua? Porque la reinserción social es un fracaso en este país. Aquí no se readapta a nadie, porque entran los delincuentes a las prisiones por robarse una bicicleta o una televisión y salen convertidos en líderes de bandas de narcotraficantes, de delincuencia organizada o de extorsionadores. Entonces, es mejor que no salgan ya.

Por otro lado, se establece un Fondo Nacional para la Reparación del Daño y Atención a Víctimas de los Delitos. Se establece un programa nacional en el que participan el Gobierno federal y las entidades federativas para elaborar programas de prevención del secuestro, eso es muy importante. La persecución, la sanción y el castigo de los delincuentes.

Se establecen novedades, como los careos electrónicos, para proteger a los ofendidos y a las víctimas de los delitos.

Establece una clara distinción entre lo que es víctima y ofendido. “Víctima” es el secuestrado, “ofendidos” son los familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad, hasta el segundo grado por afinidad o sus dependientes económicos.

Es una ley que tiene muchas bondades, que llena muchos huecos y les podría decir, para concluir, que establece un sistema, un sistema es un todo ordenado de todas las disposiciones en materia de secuestro, que las teníamos desperdigadas, que se prestaban a lagunas de ley y que propiciaban mayor impunidad y menor castigo a quienes cometen este tipo de delitos que, después de la privación de la vida, es el segundo en importancia en este país.

PREGUNTA.- ¿Será sometida al Pleno en estas sesiones?

RESPUESTA.- En estas sesiones. Ya dimos el primer gran paso, lo dimos por unanimidad todos los legisladores y ya platicué con el presidente de la Comisión de Seguridad Pública, seguramente mañana se aprueba ya por la comisión, ya tenemos las opiniones favorables de Gobernación y de Presupuesto y va a entrar al Pleno.

Va a entrar al Pleno porque es una respuesta al pueblo de México para atacar este grave problema de los secuestros sin castigo.

PREGUNTA.- ¿La misma unanimidad la ve en el Senado?

RESPUESTA.- Ya llegó la del Senado, por unanimidad también. Por eso resalto la respuesta de la Comisión que me honro en presidir, y los 30 diputados de todos los partidos políticos.

Déjenme decirles algo: en esta Comisión todos los diputados nos ponemos de acuerdo, no hay desacuerdos, porque nosotros nos reunimos y dijimos: “vamos a dejar a un lado fobias partidistas, filias partidistas, colores partidistas y vamos a servirle al pueblo de México, que es lo que necesita en este momento; una respuesta de sus diputados”.

Muchas gracias.

-- ooOoo --